



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio-Chocó, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE No. 2020 00063 00
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ETANILA PALACIOS MARTINEZ
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO SUST. CIVIL Nro. 162

Solicita la apoderada demandante, corrección del auto que libro mandamiento de pago, en el sentido de que la fecha para liquidar los intereses moratorios es 05 de septiembre de 2019 y no como equivocadamente lo plasmo este juzgado, razón por la cual, este despacho;

DISPONE:

CORREGIR la fecha de los intereses moratorios los cuales van desde el 05 de septiembre de 2019, hasta que se pague la totalidad de lo adeudado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


SAILIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL RIOSUCIO-CHOCO</p> <p>SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO Nº 29, HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM.</p> <p> DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA Secretaria</p>
